



Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004
Decreto Nº: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. Nº 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DRA. ESTEFANÍA MAGALÍ SIRACUSA

SECRETARÍA DE HACIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1º
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2º
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Ana María Inés Teruel
Diego Augusto Videla
Fernando Ariel Aguilera
Johana Micaela Medina
Juan José Di Sisto
Laura Vanina Sánchez
María del Carmen Mercado
Mario Alfredo Silvestri
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Andrés Russo Barrera
Gastón Enrique Tévoli
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
María Agustina Gatto
María Paulina Calderón

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



ÍNDICE

DECRETO N.º 0242-SHlyP-2026

2

DECRETO N.º 0260-SLTyRI-2026

3

DECRETO N.º 0242-SHlyP-2026
SAN LUIS, 17 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º E-03030095-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la señora Patiño, Viviana Ramona, DNI N.º 17.576.519, en la que informa la renuncia a su puesto de trabajo en la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, en virtud de haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que en actuaciones 2 y 5 la Dirección de Recursos Humanos informa situación de revista de la señora Patiño, Viviana Ramona, DNI N.º 17.576.519, personal planta permanente, adjuntando en actuaciones 6/8 planillas de asistencia;

Que en actuación 3 interviene la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 10 Asesoría Letrada dictamina que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que acepte la renuncia presentada por la señora Patiño, Viviana Ramona, DNI N.º 17.576.519, en virtud de haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, resultando de aplicación lo previsto en la Ordenanza N.º I-0040-2015 (2193/90), procediéndose a practicar la liquidación final correspondiente;

Que en actuación 11 toma conocimiento la Dirección de Liquidaciones;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º: Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ordenanza N.º I-0040-2015 (2193/90). -

Art. 2º: Declarar la baja, a partir del 19 de febrero del año 2026, de la señora Patiño, Viviana Ramona, DNI N.º 17.576.519, personal planta permanente, quien desempeñaba funciones en la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, en virtud de haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria. -

Art. 3º: Autorizar a la Dirección de Liquidaciones, a practicar la liquidación que corresponda por todos los conceptos que hayan quedado pendientes de pago a favor de la señora Patiño, Viviana Ramona, DNI N.º 17.576.519. -

Art. 4º: Hacer saber a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a Sistemas y Tecnologías Aplicados a la Gestión, a la Dirección de Liquidaciones y a la Dirección de Recursos Humanos. -



Art. 5º: Notificar por la Dirección de Recursos Humanos a la señora Patiño, Viviana Ramona, DNI N° 17.576.519, de lo dispuesto en el presente Decreto, con copia del mismo. -

Art. 6º: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 7º: Comunicar, Notificar, Dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD

DECRETO N.º 0260-SLTyRI-2026
SAN LUIS, 20 DE MARZO DE 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 27.399, establece la facultad que tiene el Poder Ejecutivo Nacional de fijar anualmente hasta tres (3) días feriados o no laborales destinados a promover la actividad turística;

Que mediante Decreto 614/2025 del Poder Ejecutivo Nacional y Resolución 164 / 2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se establece el día lunes 23 de marzo del año 2026 como día no laborable con fines turísticos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º: Declarar, asueto administrativo para la Administración Pública Municipal, el día lunes 23 de marzo del año 2026.-

Art. 2º: Las distintas áreas de la Municipalidad deberán prever guardias en aquellos servicios esenciales que no puedan interrumpirse y asegurar la normal prestación de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.-

Art. 3º: En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente Decreto, disponer la suspensión de los plazos previstos en el Capítulo XII de la Ordenanza N° II- 0088-2015-(1789/86).-

Art. 4º: Hacer saber a todas las Secretarías, al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, al Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 5º: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales, y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 6º: Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

JORGE GASTON HISSA
ESTEFANIA MAGALI SIRACUSA
FABIANA JUDITH MALAMUD